



Honorable Legislatura
Tucumán

P.L. 23/2018.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Adhiere la Provincia de Tucumán, en todos sus términos, a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.428 modificatoria de la Ley N° 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno).

Art. 2°.- Invítase a las Municipalidades de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN



Dr. FERNANDO ARTURO JURI
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C DE LA PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

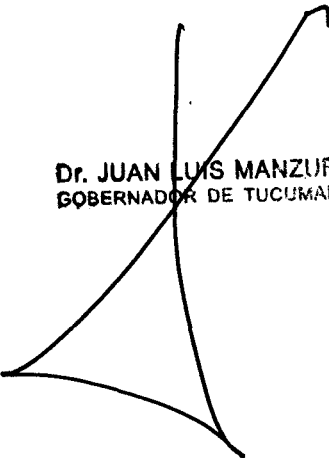
REGISTRADA BAJO EL N° 9.095.-

San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN